

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 92/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del egresado Eduardo Guillermo AROSTEGUI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 489/79 de Consejo Superior se concede cambio de carrera y equivalencia de diversos alumnos.

Que dicho alumno se inscribe en Electromecánica, previo a la autorización del cambio de carrera y sus correspondientes equivalencias, omitido en dicha resolución.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 92/91 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

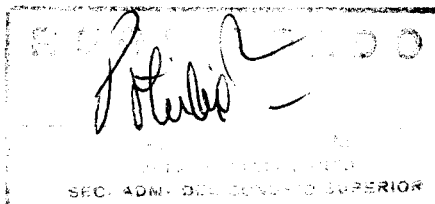
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 92/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar la inscripción en los años 1978, 1979 y 1984, respectivamente, y conceder cambio de carrera de Eléctrica a Electromecánica y sus correspondientes equivalencias, Álgebra y Geometría Analítica

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

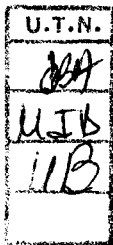
-2-

///.-

ca, Física I, Química General y Aplicada, Síntesis Cultural I e Inglés Técnico I, al alumno Eduardo Guillermo AROSTEGUI, legajo nro. 23-00240-3, de la -
carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 219/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO